

JESUS ANTONIO AGUILERA MARIN

Abogado especializado: Uceva, Unilibre de Bogotá y Unicatólica de Colombia
Carrera 27 bis No.39-129, Cel. 315 5782699 Tuluá V.
jaamarin0316@gmail.com

Tuluá, marzo 25 de 2021

Doctora
NEYRA JULIA LEYTON MENESES
Juez Sexta Civil Municipal
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de JOSE ALBERTO GARCIA LASPRILLA contra EDGAR MENDEZ POLANCO, Rad. No. 2010-00012-00.-

Como apoderado judicial del señor JOSÉ ALBERTO GARCÍA LASPRILLA, en el proceso de la referencia, respetuosamente, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C.G. del P., me permito presentar la siguiente

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Teniendo en cuenta la Liquidación en firme por capital. Intereses del plazo y moratorios, el saldo a 03-08 de 2020 es la suma de: \$84'623.993,00

Más intereses moratorios sobre el capital (\$21'200.000) desde el 04-08 de 2020 hasta el 03-04 de 2021 (son 8 meses) al 2.5% mensual, son \$530.000 mensuales por 8 meses que suman \$4'240.000.-

TOTAL CAPITAL. INTERESES DEL PLAZO Y MORATORIOS AL 03-04 de 2021, SON:
\$88'863.993,00.-

Para los efectos de ley, dejo a consideración del despacho y del ejecutado esta actualización de la liquidación del crédito.-

Atentamente,

JESÚS ANTONIO AGUILERA MARIN
C.C. No. 16.345.317 de Tuluá V.
T.P. No. 51.136 C.S. de la J.